



Municipalidad Distrital de Frías

Gerencia Municipal

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL NUM. 538-2023-MDF-GM

Frías, 28 de diciembre del 2023.

VISTO:

El REQUERIMIENTO N° 032-2023-MDF-PS-GCJ/J del Jefe de la Unidad de Asuntos Sociales en coordinación con el Encargado de la Subgerencia de Desarrollo y Protección Social de fecha 11 de diciembre del 2023, INFORME N° 347-2023-MDF/OA, de la Unidad de Abastecimiento de fecha 15 de diciembre del 2023, INFORME N° 168-2023-MDF/PPTO, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de fecha 17 de diciembre del 2023, INFORME N° 038-2023-ALE-EEC-J/MDF, de Asesoría Legal de fecha 18 de diciembre del 2023; relacionados a la aprobación de la contratación adicional del CONTRATO N° 002-2023-MDF: CONTRATACION DE BIENES CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 Gr, PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 derivado del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDF-CS / I CONVOCATORIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado, prescribe que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde una autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia dentro del marco legal vigente.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la de delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, en cumplimiento de la citada norma legal, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de enero del 2023, mediante la cual delega funciones al Gerente Municipal, siendo una de ellas la aprobación y/o desaprobación y/o suscripción de contrataciones adicionales provenientes de contratos derivados de procedimientos de selección, realizados al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, por disposición del artículo 34 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la Ley de la materia, es decir a la Ley de contrataciones, Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante DS N° 344-2018-EF modificado mediante DS 377-2019-EF, DS 168-2020-EF, DS 162-2021-EF, DS N° 234-2022-EF y DS N° 308-2022-EF que modifica el reglamento que establece disposiciones en materia de contrataciones públicas y el T.U.O. de la Ley 30225 aprobado mediante DS 082-2019-EF.

Que, el Art. 34, numeral 34.3 del T.U.O. de La Ley 30225, establece que "Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, en el numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento establece que "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original".

Que, con fecha 11 de diciembre del 2023, mediante REQUERIMIENTO N° 032-2023-MDF-PS-GCJ/J del Jefe de la Unidad de Asuntos Sociales en coordinación con el Encargado de la Subgerencia de Desarrollo y Protección Social, manifiesta que a la fecha aún no se ha validado la ración de productos para el programa vaso de leche para el año 2024 a cargo de la Entidad por lo que solicita prever la contratación oportuna de los productos para el programa vaso de leche correspondiente al año 2024; sugiriendo la contratación adicional al CONTRATO N° 002-2023-MDF:



Municipalidad Distrital de Frías

Gerencia Municipal

RESOLUCION GERENCIAL NUM. 538-2023-MDF-GM (Pág. 02)

CONTRATACION DE BIENES CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 Gr, PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 derivado del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDF-CS / I CONVOCATORIA; con la finalidad de atender a los beneficiarios durante los meses de enero y febrero del 2024; mientras se culmina el proceso de validación de la ración y procedimiento de selección de productos del PVL para el año 2024; teniendo en cuenta además que se cuenta con Hojuelas en Almacén.

Que, con fecha 15 de diciembre del 2023, mediante INFORME N° 347-2023-MDF/OA, la Unidad de Abastecimiento, solicita la certificación y/o previsión presupuestal para la contratación adicional del CONTRATO N° 002-2023-MDF: CONTRATACION DE BIENES CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 Gr, PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 derivado del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDF-CS / I CONVOCATORIA; por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO CON 40/100 SOLES (S/ 45,704.40), para atención del programa vaso de leche durante los meses de enero y febrero del año 2024, mientras se culmina el procedimiento validación de la ración y procedimiento de selección; representando el monto solicitado (S/ 45,704.40), el 20.00% del contrato original (S/ 228,538.80).

Que, con fecha 17 de diciembre del 2023, mediante INFORME N° 168-2023-MDF/PPTO, del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con Gerencia Municipal, otorga la previsión presupuestal, por el monto de Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Cuatro con 40/100 Soles (S/ 45,704.40).

Que, con fecha 18 de diciembre del 2023, mediante INFORME N° 038-2023-ALE-EEC-J/MDF, emite opinión favorable para la contratación adicional debiendo tener en cuenta que se debe contar con la certificación y/o previsión presupuestal y se cumpla con las condiciones primigenias (mismo precio y características técnicas del producto).

Por lo que estando a las consideraciones expuestas y atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDF/A, de fecha 04 de enero del 2023, que otorga facultades al Gerente Municipal.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la CONTRATACIÓN ADICIONAL del CONTRATO N° 002-2023-MDF: CONTRATACION DE BIENES CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA ENTERA X 410 Gr, PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 derivado del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDF-CS / I CONVOCATORIA; por un monto de cuarenta y cinco mil setecientos cuatro con 40/100 soles (s/ 45,704.40), el cual tiene una incidencia de 20.00% del contrato original.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento, elabore la adenda al CONTRATO N° 002-2023-MDF, de acuerdo con el adicional autorizado en el artículo primero; debiendo proceder conforme a los antecedentes y marco normativo de la Ley de contrataciones, Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante DS N° 344-2018-EF y modificatorias correspondientes; asimismo, proceda a notificar al contratista.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento - OEC, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Informática para la publicación en la página Web de la Institución, así como la Oficina de Asesoría Jurídica, para que procedan conforme a sus atribuciones

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia
GERENTE MUNICIPAL